ACUERDO No. 010

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, UDEC, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 65 de la ley 30 de 1992 y el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior 010 de 2002 "Estatuto General",

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 010 de 2002, "Estatuto General".

Que de conformidad al Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad", en el literal g del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Acuerdo 010 del 11 de Diciembre de 2013 se fija los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2014.

Que con la Resolución No. 204 del 23 de Diciembre del 2013, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2014

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada 31 de Marzo de 2014 y el 03 de Julio de 2014, recomienda al Consejo Superior la incorporación de los Recursos de Balance, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y por el Jefe de Contabilidad de fecha 18 y 19 de Marzo de 2014 respectivamente, por valor de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($14.832.333.181,79),** con su respectiva distribución.

ACUERDO No. 010

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Que el Consejo Superior estudio y aprobó el presente Acuerdo en esta sesión.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, la suma **CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($14.832.333.181,79),** como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

12 RECURSOS DE CAPITAL

1203 Recursos del Balance

Numeral	Concepto	Valor
01	Recursos del Balance	$ 14.832.333.181,79
Total Recursos Balance		**$ 14.832.333.181,79**

ARTÍCULO 2. Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, así:

CBP.

ACUERDO No. 010

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO

2102- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Numeral	Concepto	Valor
04	Personal Docente Vinculación Especial	$ 250.000.000,00
05	Postgrados	$ 230.000.000,00
	SUBTOTAL	**$ 480.000.000,00**

2104- TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS

Numeral	Concepto	Valor
03	Contraloría de Cundinamarca	$ 5.000.000,00
	SUBTOTAL	**$ 5.000.000,00**

2105- GASTOS GENERALES SEDE FUSAGASUGÁ

Numeral	Concepto	Valor
01	Compra de Equipo	$ 383.000.000,00
11	Comunicación y transporte	$ 25.000.000,00
12	Seguros	$ 30.000.000,00
13	Impresos y Publicaciones	$ 80.000.000,00
14	Devoluciones	$ 52.000.000,00
23	Impuestos, tasas y multas	$ 185.000.000,00
	SUBTOTAL	**$ 755.000.000,00**

CBP.

ACUERDO No. 010

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

2105- GASTOS GENERALES SECCIONAL GIRARDOT

Numeral	Concepto	Valor
14	Devoluciones	$ 8.000.000,00
SUBTOTAL		**$ 8.000.000,00**

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$ 1.248.000.000,00**

B. PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

4101- INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Recursos del Balance
03	Dotación de Laboratorios	$ 5.454.000.000,00
04	Dotación Biblioteca	$ 300.000.000, 00
07	Granjas	$ 200.000.000, 00
08	Planta Física	$ 5.580.333.181,79
09	Desarrollo Tecnológico	$ 1.500.000.000, 00
11	Bienestar Universitario	$ 200.000.000,00
16	Fortalecimiento Institucional	$ 200.000.000, 00
19	Proyección Social	$ 150.000.000, 00
SUBTOTAL POAI		**$ 13.584.333.181,79**

TOTAL ADICIÓN	**$ 14.832.333.181,79**

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

CBP

ACUERDO No. 01

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 31 JUL. 2014

PIEDAD CABALLERO PRIETO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo.Bo. REINALDO CAMACHO CASTELLANOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. EFRAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

Vo.Bo. CAROLINA BÁEZ PARRA
Directora Jurídica

Vo.Bo. NUBIA EMILCE BARBOSA C.
Jefe de Presupuesto

Transcribió: Doris Fernández